



Al contestar cite Radicado 2025241020030416 Id: 2272586
Folios: 3 Fecha: 2025-07-08 14:38:21
Anexos: 36 DOCUMENTOS FISICOS
Remitente: DIRECCION DE TRANSPORTE AEREO Y ASUNTOS
AEROCOMERCIALES
Destinatario: INTERNATIONAL DEPOT AEROSPACE S.A.S

Bogotá, Colombia julio 7 de 2025

Señor

MIGUEL ANGEL MOSQUERA BERMUDEZ

Representante Legal

INTERNATIONAL DEPOT AEROSPACE S.A.S

gerencia@interdepotaerospace.com

Bogotá

Asunto: Solicitud Permiso Provisional de Funcionamiento OMA
Radicado 2025141000086414 Id 2254391 del 02/07/2025

Respetado señor Mosquera.

Con un atento saludo acusamos recibo del radicado del asunto, mediante el cual solicita se otorgue Permiso Provisional de Funcionamiento como Organización de Mantenimiento Aprobada – OMA, a la empresa INTERNATIONAL DEPOT AEROSPACE S.A.S con Nit. 901.338.632-5.

Al respecto manifestamos que una vez evaluada su solicitud y teniendo en cuenta que:

- Que el Coordinador del Grupo de Certificación de Proveedores de Servicios a la Aviación, mediante radicado No. 2025340030027792 Id: 2262654 del 02 de julio de 2025, remitió a la coordinación del Grupo de Asuntos Aerocomerciales CDF y Lista de capacidades OMA 242, indicando que: Con el fin de ser emitido y actualizado el correspondiente acto administrativo, atentamente remito la lista de capacidades Revisión Original firmadas el 9 de junio de 2025, de la empresa International Depot Aerospace S.A.S., cuyo proceso de Certificación RAC 145 fue finalizado de acuerdo con los requerimientos de la Secretaría de Autoridad Aeronáutica.
- La empresa aportó el Contrato de arrendamiento de inmueble, celebrado entre PARDO UMAÑA & CIA S.A.S con Nit 800.109.580-2, como arrendador y MIGUEL ANGEL MOSQUERA BERMUDEZ identificado con CC 80.430.106 como Representante Legal de INTERNATIONAL DEPOT AEROSPACE S.A.S. con NIT: 901.338.632-5 S.A.S.

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

www.aerocivil.gov.co - Av. El Dorado # 103 – 15 Bogotá, D.C., Colombia

Para radicaciones <https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR>

Conmutador: (+57) 601 425 1000 - Línea WhatsApp: (+57) 317 5455847

- Cuenta con el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá con fecha 09 de junio de 2025, el cual se encuentra conforme a lo requerido.
- La empresa aportó Recibo de caja No. 10000cop25353 con fecha de emisión 10 de mayo de 2024, por derechos de trámite.

Por lo anterior, esta Dirección en consideración de lo establecido en la sección 6.115 literal (g) de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC y lo establecido en la sección 2 (e) (3) del Manual de Trámites para Actividades de Aeronáutica Civil diferentes de los Servicios Comerciales (MTDAC), otorga a la empresa INTERNATIONAL DEPOT AEROSPACE S.A.S. con NIT: 901.338.632-5 un Permiso Provisional de Funcionamiento, así:

Modalidad: Organización de Mantenimiento Aprobada – OMA

Certificado: OMA No. 242

Categoría: Accesorios Clase I

Base Principal: Cra 106 No. 15 A 25 Manzana 5 Interior 31 Bodega 29,
Zona Franca Bogotá -Colombia.

Período: 07 de julio 2025 al 07 de octubre de 2025

La empresa INTERNATIONAL DEPOT AEROSPACE S.A.S. con NIT: 901.338.632-5, en todo caso debe dar estricto cumplimiento a las normas contempladas en el Código de Comercio Colombiano, los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia y demás disposiciones concordantes y deberá enviar al Grupo de Estadísticas y Análisis Sectorial - Oficina de Analítica, los informes estadísticos conforme lo establecido en el numeral 3.8 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, dentro de los términos y condiciones establecidos en el mismo.

Finalmente indicamos que, durante el término del presente permiso provisional la empresa debe demostrar el cumplimiento de los requisitos faltantes para proceder con la expedición del acto administrativo definitivo, así:

- Estados financieros debidamente certificados con sus respectivas notas explicativas y/o revelaciones a que haya lugar, correspondientes al período inmediatamente anterior (31 de diciembre). En su defecto, estados

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

www.aerocivil.gov.co - Av. El Dorado # 103 – 15 Bogotá, D.C., Colombia

Para radicaciones <https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR>

Conmutador: (+57) 601 425 1000 - Línea WhatsApp: (+57) 317 5455847

financieros intermedios con corte no superior a dos (2) meses previos a su fecha de presentación.

- Flujo de caja proyectado a cinco (5) años a partir de la fecha propuesta para la iniciación de actividades.
- La respuesta de la consulta de Verificación de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes que ampara a los representantes legales y socios de la empresa, la cual fue elevada por esta Entidad el 2 de julio de 2025.

Cordialmente,



EDGAR BENJAMÍN RIVERA FLÓREZ

Director de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales

Copia: Coordinador Grupo Certificación de Proveedores de Servicios a la Aviación